



# LA ADOLESCENCIA *m i d d e*

EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*e d i c i ó n* *n d i c a d o r e s* *e r e c h o s* *e s a r r o l l o* *d u c a c i ó n*

## Provincia de Buenos Aires

- ✓ ADOLESCENCIA, POBLACIÓN Y DESARROLLO
- ✓ ADOLESCENCIA Y SALUD
- ✓ ADOLESCENCIA Y EDUCACIÓN
- ✓ ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE VIOLENCIA
- ✓ ADOLESCENCIA EN EL SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
- ✓ ADOLESCENCIA Y PARTICIPACIÓN
- ✓ ADOLESCENCIA Y JUSTICIA

**2014**

# La Adolescencia MIDDE 2014

## Dimensión Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes

Causas Externas de  
Mortalidad adolescente

Homicidios Dolosos  
consumados

Alteraciones convivenciales en  
el ámbito educativo

Violencia Familiar y Sexual

Violencia institucional

Niños extraviados



*“Las leyes, por lo tanto, son el dato sobre el cual el Estado Provincial y el Estado Municipal marcan sentido de las Políticas. Va anunciando la Ley sobre qué base, sobre qué criterios, sobre qué conceptos, sobre qué modalidades operativas se enfrenta la problemática de violencia y la Protección de Derechos de mujeres, de niños, de jóvenes. Y de qué manera la Ley prevé que cuando los Derechos a una vida cotidiana libre de violencia está afectada y se puede afectar a veces con hechos que dramatizan una vida cotidiana en una comunidad; a veces son hechos aislados, pero que conmueven profundamente a una comunidad y de pronto ese hecho genera y determina una variedad de conductas muy diversas”.*

**Norberto Liwski.**

**“Estrategias para la protección de Derechos de las Mujeres y Jóvenes libres de Violencia”.** Alocución en el marco de la Asistencia Técnica del Observatorio Social Legislativo, Municipio de Bragado, 24 de abril de 2012.

## Violencia Institucional

**Tabla 63: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Todos los Fueros (personas mayores y menores de 18 años de edad). Período 17/05/2000 – 10/07/2014.**

	Comunicados a otros Funcionarios			Confidenciales			Comuni- cados Totales	Confidenciale s Totales	Totales
	Unidades Penales	Policia	Otras Inst.	Unidades Penales	Policia	Otras Inst.			
Azul	251	91	8	11	156	2	350	169	519
Bahía Blanca	55	131	-	20	209	2	186	231	417
Def. de Casación	28	12	-	91	9	7	40	107	147
Dolores	26	41	2	81	11	2	69	94	163
Junín	3	22	1	1	20	-	26	21	47
La Matanza	85	70	5	43	359	14	160	416	576
La Plata	213	194	12	82	200	5	419	287	706
Lomas de Zamora	51	143	8	49	1030	22	202	1101	1303
Mar del Plata	66	215	2	41	319	5	283	365	648
Mercedes	63	178	1	53	159	6	242	218	460
Morón	370	102	16	394	366	43	488	803	1291
Necochea	1	23	1	2	31	-	25	33	58
Pergamino	2	44	-	-	41	-	46	41	87
Quilmes	50	58	1	39	156	3	109	198	307
San Isidro	252	195	24	90	42	8	471	140	611
San Martín	57	123	9	52	351	20	189	423	612
San Nicolás	650	429	15	68	196	3	1094	267	1361
Trenque Lauquen	118	74	3	13	42	-	195	55	250
Zarate Campana	26	66	2	14	28	3	94	45	139
	2367	2211	110	1144	3725	145	4688	5014	9702

**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

**Art. 1.- "1:** A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencias únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas...". **Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984.**

**Tabla 63 Bis: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 1/02/2013 – 30/04/2013\*.**

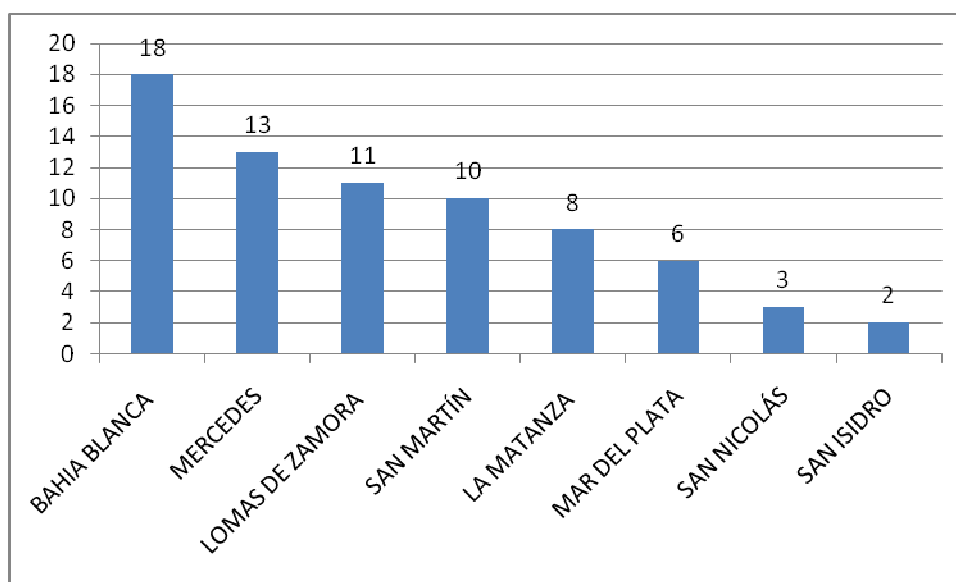
PROCEDENCIA	CASOS
BAHIA BLANCA	18
LA MATANZA	8
LOMAS DE ZAMORA	11
MAR DEL PLATA	6
MERCEDES	13
SAN ISIDRO	2
SAN MARTÍN	10
SAN NICOLÁS	3
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

Con denuncia	31
s/ denuncia –bajo secreto profesional-	40
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

\*El período de tiempo tratado responde a la forma de carga que utiliza la fuente.

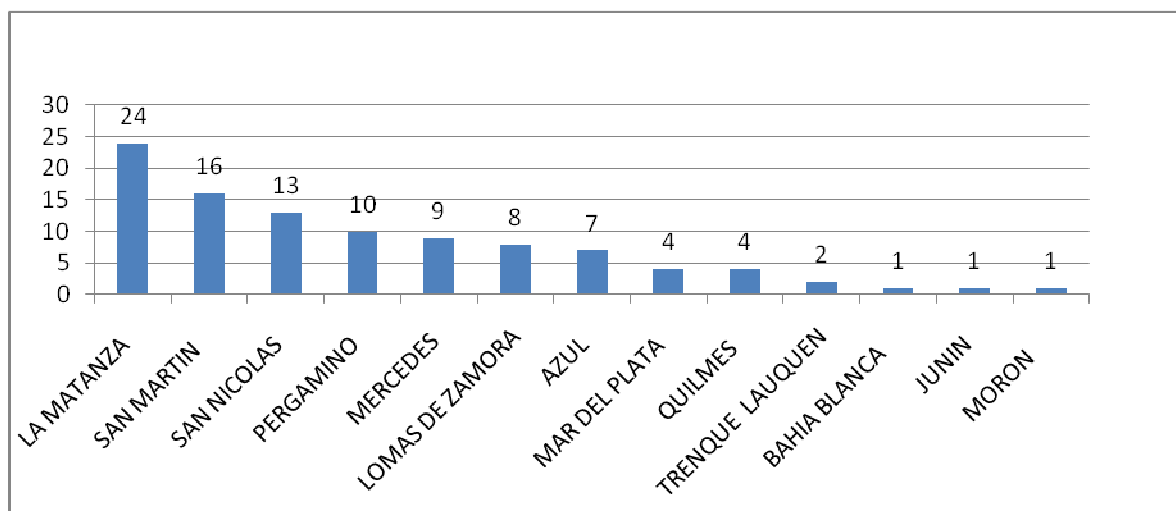
**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

**Gráfico 71 Bis: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 1/02/2013 – 30/04/2013**



**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

**Gráfico 72: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificadorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 1/04/2013 – 10/09/2013.**



**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

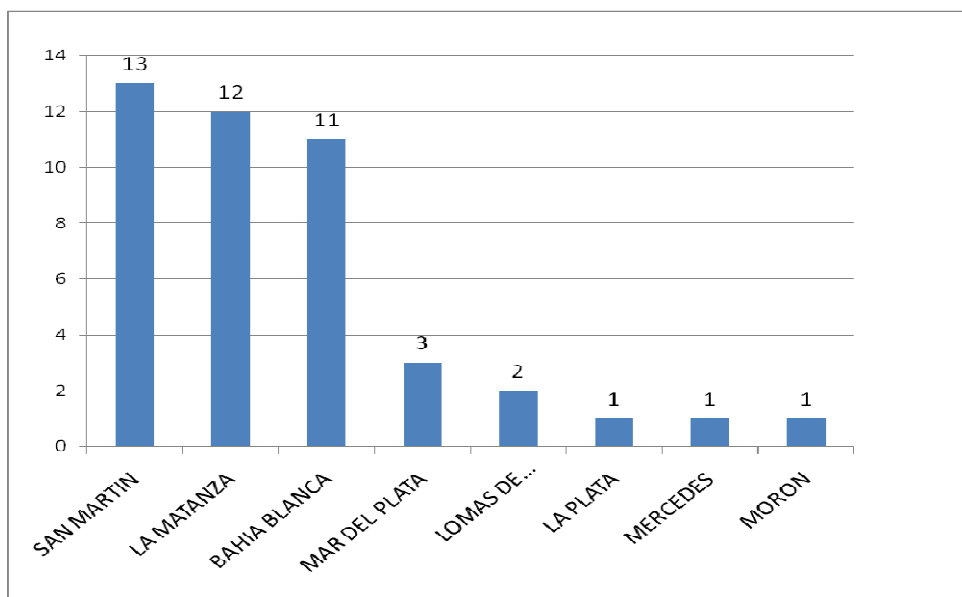
**Tabla 64: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificadorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 1/04/2013 – 10/09/2013.**

Departamento Judicial	Total
LA MATANZA	24
SAN MARTIN	16
SAN NICOLAS	13
PERGAMINO	10
MERCEDES	9
LOMAS DE ZAMORA	8
AZUL	7
MAR DEL PLATA	4
QUILMES	4
TRENQUE LAUQUEN	2
BAHIA BLANCA	1
JUNIN	1
MORON	1
<b>Total</b>	<b>100</b>

Con denuncia	34
S/ denuncia bajo secreto profesional	66
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

**Gráfico 73: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 11/09/2013 – 10/03/2014.**



**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

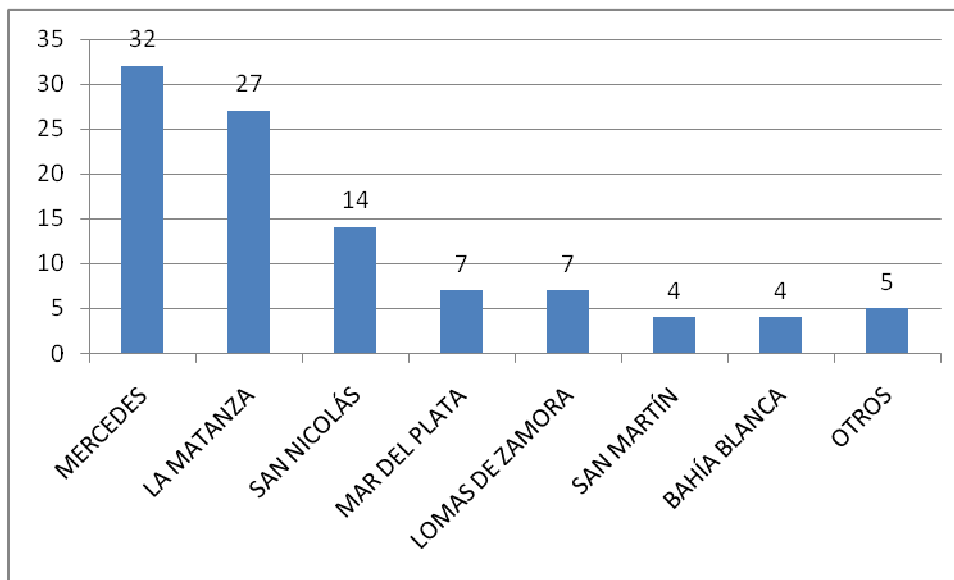
**Tabla 65: Casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 11/09/2013 – 10/03/2014.**

Departamento Judicial	TOTAL
SAN MARTIN	13
LA MATANZA	12
BAHIA BLANCA	11
MAR DEL PLATA	3
LOMAS DE ZAMORA	2
LA PLATA	1
MERCEDES	1
MORON	1
<b>Total</b>	<b>44</b>

Con denuncia	9
s/ denuncia –bajo secreto profesional-	35
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>

**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

**Gráfico 73 Bis. Evolución casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificadorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 11/03/2014 – 10/07/2014.**



**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

**Tabla 66: Evolución casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificadorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 11/03/2014 – 10/07/2014.**

PROCEDENCIA	CASOS
MERCEDES	32
LA MATANZA	27
SAN NICOLÁS	14
MAR DEL PLATA	7
LOMAS DE ZAMORA	7
SAN MARTÍN	4
BAHÍA BLANCA	4
OTROS	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

	Comunicado a otros Funcionarios*	Confidenciales
MERCEDES	11	21
LA MATANZA	3	24
SAN NICOLÁS	10	4
MAR DEL PLATA	3	4
LOMAS DE ZAMORA	1	6
SAN MARTÍN	0	4
BAHÍA BLANCA	2	2
OTROS	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>67</b>

\*Se refiere a quienes además de relatarle las torturas a su Defensor, lo hicieron también ante un Fiscal, Juez o Funcionario Policial.

**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

Tabla 66 Bis: Evolución casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificatorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 1/02/2013 – 10/07/2014.

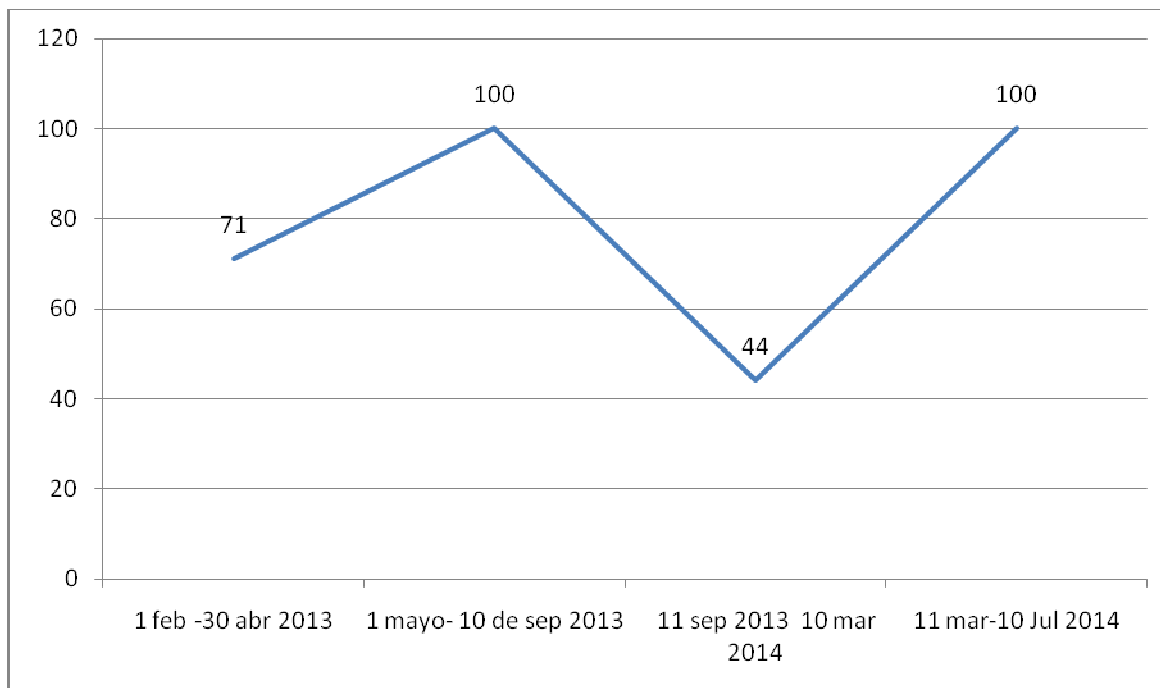
Depto Judicial	1 feb -30 abr Año 2013	1 mayo- 10 de sep Año 2013	11 sep 2013- 10 mar Año 2014	11 mar- 10 Jul 2014
AZUL	0	7	0	0
BAHIA BLANCA	18	1	11	4
JUNIN	0	1	0	0
LA MATANZA	8	24	12	27
LA PLATA	0	0	1	0
LOMAS DE ZAMORA	11	8	2	7
MAR DEL PLATA	6	4	3	7
MERCEDES	13	9	1	32
MORON	0	1	1	0
PERGAMINO	0	10	0	0
QUILMES	0	4	0	0
SAN ISIDRO	2	0	0	0
SAN MARTIN	10	16	13	4
SAN NICOLAS	3	13	0	14
TRENQUE LAUQUEN	0	2	0	0
OTROS DEPTOS JUDICIALES	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>100</b>	<b>44</b>	<b>100</b>
<b>Con denuncia/ Comunicados a otros funcionarios</b>	31	34	9	33
<b>Sin denuncia/Confidenciales</b>	40	66	35	67
Promedio mensual	23.67	25.00	7.33	25.00

**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

*“... (un) joven que refiere “haber recibido cachetazos y amenazas de muerte, ‘que lo iban a desaparecer’. El joven quiere terminar la escuela y hacer lo que el juez le ordenó, pero no sale a la calle si no es acompañado por temor al jefe de calle de la comisaría 16” (Planilla PRINSI nº11.806)”. Segundo Informe Periódico 2014. Registro de casos de torturas y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes. Ministerio Público. Defensoría de Casación. Provincia de Buenos Aires. Noviembre de 2014.*



**Gráfico 74: Evolución casos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes (en absoluto), por Departamento Judicial. Ley 14.211 (modificadorio artículo 18 inc. 5 de la Ley 12.061). Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (personas menores de 18 años de edad). Período 1/02/2013 – 10/07/2014.**

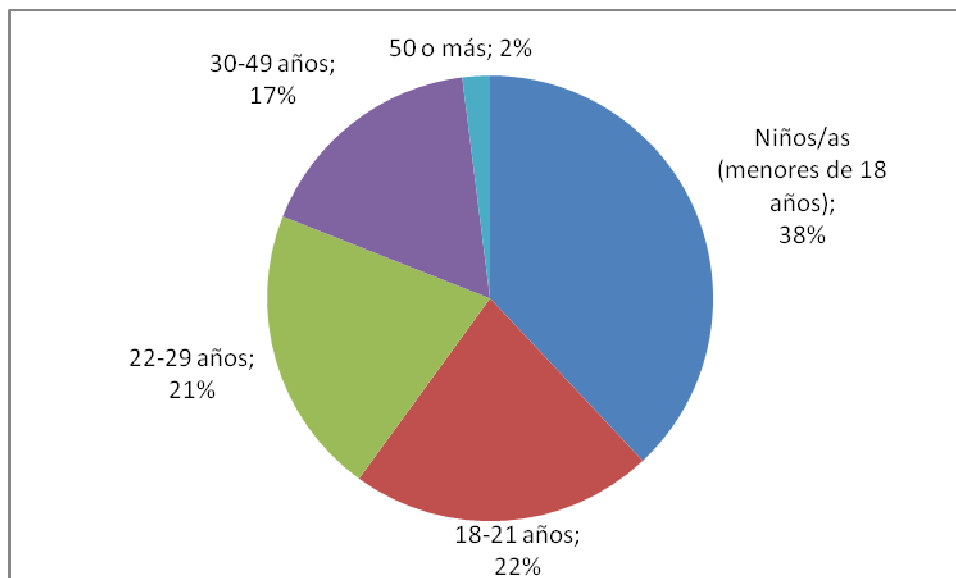


**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

*“...también se registran casos de mayúscula crueldad, como el del niño de 14 años que habría sido torturado a través del pasaje de corriente eléctrica en el momento en que lo introdujeron dentro del móvil policial, previo pegarle un golpe de puño en el ojo derecho y golpes en la espalda con el bastón policial, hecho éste que fuera formalmente denunciado ante la Fiscalía nº8 de Mercedes (Planilla PRINSI nº11.634)”. Segundo Informe Periódico 2014. Registro de casos de torturas y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes. Ministerio Público. Defensoría de Casación. Provincia de Buenos Aires. Noviembre de 2014.*

*“Destacan también por lo insidioso el caso de los niños de Lomas de Zamora (P.P. nº11.473) y San Nicolás (Planilla PRINSI nº11.712) a quienes entre golpe y golpe torturaron con agua hirviendo, o el del niño de San Martín a quien luego de ser salvajemente golpeado con el bastón policial, simulaban fusilarlo con la pistola reglamentaria (Planilla PRINSI nº11.723)”. Segundo Informe Periódico 2014. Registro de casos de torturas y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes. Ministerio Público. Defensoría de Casación. Provincia de Buenos Aires. Noviembre de 2014.*

**Gráfico 74 Bis: Composición etaria de víctimas de actos de tortura perpetrados por la Policía Bonaerense. Provincia de Buenos Aires. Período 11/03/2014 – 10/07/2014.**



**Fuente:** Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Defensoría de Casación. Banco de Datos de Casos de Tortura y Otros Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes.

*“...el hecho de que casi el 40% de las víctimas de las torturas y tratos inhumanos policiales hayan sido jóvenes de menos de 18 años, podría estar indicando que la corta edad -y la consiguiente mayor vulnerabilidad – constituye un factor que condiciona seriamente a la víctimas...”. Segundo Informe Periódico 2014. Registro de casos de torturas y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes. Ministerio Público. Defensoría de Casación. Provincia de Buenos Aires. Noviembre de 2014.*